

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-

13055036

Montevideo, **20 SEP 2013**

VISTO: los antecedentes relacionados con la partida asignada a la Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" por el artículo 68 de la Ley 18.996 de 7 de noviembre de 2012.-----

RESULTANDO: que la misma se financiará en parte con la supresión de Cargos vacantes presupuestales de la Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica" hasta la suma de \$ 13:000.000,00 (pesos uruguayos trece millones con 00/100).-----

CONSIDERANDO: que de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Recursos Financieros del Ministerio de Defensa Nacional, la citada Unidad Ejecutora debe establecer los Cargos vacantes presupuestales que serán eliminados a los efectos de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas por el artículo 68 de la mencionada Ley 18.996.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley 18.996 de 7 de noviembre de 2012.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Disponer la supresión de los Cargos vacantes presupuestales que se nominan a continuación, para financiar la partida asignada a la Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" por el artículo 68 de la Ley 18.996 de 7 de noviembre de 2012:

Cant.	Esc.	Gdo.	DENOMINACION	SERIE
1	A	13	ASESOR III	ABOGADO
1	A	11	ASESOR V	ODONTOLOGO
1	A	10	ASESOR VI	ESCRIBANO
1	B	10	TECNICO III	PILOTO
1	B	8	TECNICO V	ADMINISTRACION PUBLICA
1	B	7	TECNICO VI	TECNICO
1	B	3	TECNICO X	CTA REGIONALES
1	C	7	ADMINISTRATIVO I	ADMINISTRATIVO
1	C	2	ADMINISTRATIVO VI	ADMINISTRATIVO
1	D	7	ESPECIALISTA III	INSPECTOR DE TRANSITO AEREO
1	D	7	ESPECIALISTA IV	INSPECTORIA
1	D	5	ESPECIALISTA IV	ESPECIALIZACION
1	D	4	ESPECIALISTA VII	ESPECIALIZACION
1	D	1	ESPECIALISTA X	ESPECIALIZACION
2	E	6	OFICIAL III	MANTENIMIENTO MECANICO
2	E	5	OFICIAL IV	MAQUINISTA
1	E	4	OFICIAL V	MANTENIMIENTO MECANICO
3	E	3	OFICIAL VI	MANTENIMIENTO EDILICIO
1	E	3	OFICIAL VI	OFICIOS
4	E	2	OFICIAL VII	CHOFER
5	F	1	AUXILIAR VI	SERVICIOS
1	K	15	SOLDADO DE 1ra.	DE SERVICIOS

2do.- El resultado de la supresión dispuesta en el numeral anterior asciende a la suma de \$ 13:003.157,00 (pesos uruguayos trece millones tres mil ciento cincuenta y siete con 00/100) a valores de enero 2012, equivalentes a los créditos habilitados de las vacantes suprimidas como si éstas estuvieran provistas (incluye Objeto del Gasto 042.053).-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a las Direcciones Generales de Recursos Humanos y de Recursos Financieros del Ministerio de Defensa Nacional, a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.-----


ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO




JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

